



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura #
INCREMENTO DE CAPI-
TAL SOCIAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA INTER-
NATIONAL WATER SER-
VICES (GUAYAQUIL) IN-
TERAGUA C. LTDA.....
CUANTIA:US \$3,070,000.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, a los cuatro
días del mes de octubre del año dos mil cinco, ante
mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario
Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece
la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES
(GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA., debidamente
representada por su GERENTE GENERAL y Repre-
sentante Legal la compañía INTERNATIONAL WA-
TER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., y ésta repre-
sentada a su vez por su APODERADO el señor GUI-
LLERMO MINGOLLA, según consta del nombra-
miento y del Poder Especial que se agregan a la
presente matriz. El compareciente declara ser de
estado civil casado, de profesión Ingeniero, de na-
cionalidad argentina, mayor de edad, domiciliado en
la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y con-
tratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido
en el objeto y resultados de esta escritura pública,



1 la que procede como queda indicado, con amplia y
2 entera libertad, para su otorgamiento me presentó
3 la minuta que es del tenor literal siguiente: **SE-**
4 **ÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar una escritura
5 pública por la cual conste el incremento del ca-
6 pital social y la reforma del estatuto social de la
7 compañía **INTERNATIONAL WATER SERVICES**
8 **(GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.**, que se
9 otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
10 **CLÁUSULA PRIMERA.- OTORGANTE:** Compare-
11 ce al otorgamiento de la presente escritura pública
12 la GERENTE GENERAL de **INTERNATIONAL**
13 **WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA.**
14 **C. LTDA.**, a saber, la compañía **INTERNATIONAL**
15 **WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.**, por la in-
16 terpuesta persona de su APODERADO, ingeniero
17 GUILLERMO MINGOLLA. **SEGUNDA.- ANTECE-**
18 **DENTES: DOS. UNO.** La compañía International
19 Water Services (Guayaquil) Interagua C. Ltda.
20 se constituyó mediante escritura pública autori-
21 zada por el Notario Trigésimo Tercero del cantón
22 Guayaquil, abogado José Antonio Paulson Gó-
23 mez, el dieciséis de marzo de dos mil uno, ins-
24 crita en el Registro Mercantil del mismo cantón
25 el veinte de marzo de dos mil uno, con un capi-
26 tal social de DIEZ MILLONES DE DÓLARES DE
27 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$
28 10,000,000.00). **DOS. DOS.** La compañía Interna-





1 tional Water Services (Guayaquil) Interagua C.
2 Ltda. reformó los artículos Décimo y Décimo
3 Tercero de su estatuto social mediante escritura
4 pública otorgada el seis de Abril de dos mil uno
5 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil,
6 doctor Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Re-
7 gistro Mercantil de Guayaquil el ocho de Junio de
8 dos mil uno. **DOS. TRES.** La compañía Internatio-
9 nal Water Services (Guayaquil) Interagua C. Ltda.
10 reformó el artículo Décimo de su estatuto social
11 mediante escritura pública otorgada el primero
12 de octubre de dos mil tres ante el Notario Trigé-
13 simo del cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart
14 Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil de
15 Guayaquil el dieciséis de octubre de dos mil
16 tres. **DOS. CUATRO.** La compañía International
17 Water Services (Guayaquil) Interagua C. Ltda. in-
18 crementó su capital hasta la cantidad de TRECE
19 MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL 00/100
20 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉ-
21 RICA (US\$ 13,390,000.00), mediante escritura pú-
22 blica autorizada por el Notario Trigésimo Tercero
23 del Cantón Guayaquil, abogado José Antonio
24 Paulson Gómez, el veintinueve de Julio de dos
25 mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del mis-
26 mo cantón el treinta y uno de Octubre de dos mil
27 tres. **DOS. CINCO.** La compañía International
28 Water Services (Guayaquil) Interagua C. Ltda. In



1 crementó su capital hasta la cantidad de DIECI-
2 SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL
3 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 AMÉRICA (US\$ 17,820,000.00), mediante escritu-
5 ra pública autorizada por el Notario Trigésimo
6 Tercero del Cantón Guayaquil, abogado José An-
7 tonio Paulson Gómez, el veintinueve de julio de
8 dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil
9 del mismo cantón el nueve de diciembre de dos
10 mil cuatro. **DOS. CINCO.** La Junta General Ex-
11 traordinaria y Universal de Socios de Internatio-
12 nal Water Services (Guayaquil) Interagua C. Ltda.,
13 reunida el cinco de septiembre de dos mil cinco,
14 copia certificada de cuya acta se agrega para que
15 forme parte integrante de esta escritura, resolvió
16 por unanimidad: **DOS. CINCO. UNO.** Incrementar
17 el capital social de la compañía hasta la cantidad
18 de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA
19 MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNI-
20 DOS DE AMÉRICA (US\$ 20,890,000.00), esto es,
21 un incremento efectivo de TRES MILLONES SE-
22 TENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
23 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,070,000.00), me-
24 diante la emisión de tres mil setenta (3,070) nue-
25 vas participaciones sociales iguales, acumulativas
26 e indivisibles de UN MIL DÓLARES 00/100 DE
27 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,000.00)
28 cada una, a ser suscritas y pagadas por los socios





1 en proporción a sus participaciones en el capital
2 social de la compañía, de la forma establecida por
3 la misma Junta, según lo constante en el acta res-
4 pectiva; y, **DOS. CINCO. DOS.** Reformar los artí-
5 culos Sexto y Séptimo del estatuto social en los
6 términos que constan en el acta de la referida
7 Junta. **TERCERA.- DECLARACIONES:** Con tales
8 antecedentes, el ingeniero GUILLERMO MINGO-
9 LLA, como APODERADO de **INTERNATIONAL**
10 **WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.**, y ésta en
11 su calidad de GERENTE GENERAL y represen-
12 tante legal de **INTERNATIONAL WATER SERVI-**
13 **CES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.**, debi-
14 damente autorizada por la Junta General de So-
15 cios de esta compañía en la sesión indicada en el
16 numero **DOS. CINCO.** de la cláusula Segunda de
17 esta escritura, declara: **TRES. UNO.** Incrementa-
18 do el capital social de International Water Servi-
19 ces (Guayaquil) Interagua C. Ltda. hasta la suma
20 de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA**
21 **MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNI-**
22 **DOS DE AMÉRICA (US\$ 20,890,000.00)**, esto es,
23 un incremento efectivo de **TRES MILLONES SE-**
24 **TENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS**
25 **UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,070,000.00)**, me-
26 diante la emisión de tres mil setenta (3,070) nue-
27 vas participaciones sociales iguales, acumulativas
28 e indivisibles de **UN MIL DÓLARES 00/100**



1 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,000.00)
2 cada una, a ser suscritas y pagadas por los socios
3 en proporción a sus participaciones en el capital
4 social de la compañía, de la forma que está ex-
5 presada en la copia certificada del acta referida
6 en el número DOS. CINCO. de la cláusula Segun-
7 da de esta escritura. **TRES. DOS.** Reformado el
8 estatuto social de International Water Services
9 (Guayaquil) Interagua C. Ltda. en los artículos
10 Sexto y Séptimo, cuyos nuevos textos constan en
11 la copia certificada del acta referida en el núme-
12 ro DOS. CINCO. de la cláusula segunda de esta
13 escritura. **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITAN-**
14 **TES:** Sírvase usted, señor Notario, agregar al
15 respectivo protocolo para que queden formando
16 parte de esta escritura, los siguientes documen-
17 tos: a) Copia certificada del acta de la sesión de
18 Junta General Universal Extraordinaria de Socios
19 de International Water Services (Guayaquil) Inte-
20 ragua C. Ltda, celebrada el cinco de septiembre
21 de dos mil cinco; b) La nota del nombramiento del
22 Gerente General de la indicada compañía, acepta-
23 do e inscrito; c) Copia del poder a favor del in-
24 geniero Guillermo Mingolla otorgado por Interna-
25 tional Water Services (Guayaquil) B.V. Deje
26 constancia de que quedan autorizados los aboga-
27 dos Jorge Sicouret Lynch, Carlos Sicouret Lynch,
28 Mónica Pazmiño Gavilanes y Ana María Alcívar



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA., CELEBRADA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2005

En Guayaquil, a las doce horas treinta minutos del día cinco de septiembre de dos mil cinco, en las oficinas centrales de la compañía, ubicadas en la Urbanización San Eduardo, Av. José Rodríguez Bonín y Av. Marginal del Salado, se reúnen en Junta General extraordinaria los siguientes socios de International Water Services (Guayaquil) Interagua C. Ltda.: International Water Services (Guayaquil) B.V., por la interpuesta persona de su Apoderado, ingeniero Guillermo Mingolla representando 16.038 participaciones; y, Capital Business L.L.C., por la interpuesta persona del ingeniero Ricardo Palau Jiménez, como su Apoderado, representando 1.782 participaciones. Todas las participaciones tienen valor nominal de un mil dólares de Estados Unidos de América y se encuentran liberadas.

Actúa como secretaria de la Junta General la Gerente General de la compañía, a saber la compañía International Water Services (Guayaquil) B.V., a través de su apoderado ingeniero Guillermo Mingolla; y en calidad de Presidente de la Junta interviene el ingeniero Guillermo Mingolla, Presidente de la Compañía.

Se elabora la lista de asistentes y, comprobado que se encuentran presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, éstos, en uso de la facultad que les concede el artículo 219 en concordancia con el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal y que ésta tenga por objeto tratar el siguiente asunto:

- Aumento del capital social y consecuente reforma del estatuto social.

El Presidente declara instalada la sesión y dispone que se proceda a tratar el único asunto del orden del día. En tratamiento de dicho asunto el apoderado de la socia International Water Services (Guayaquil) B.V. manifiesta que es conveniente para los intereses de la compañía incrementar el capital de la misma hasta la suma de veinte millones ochocientos noventa mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20,890,000.00), esto es, un incremento efectivo de tres millones setenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3,070,000.00), a ser pagado por los socios en proporción a su participación en el capital de la compañía, de la siguiente manera:

- a) Mediante capitalización de utilidades pagarán la cantidad de tres millones sesenta y cinco mil trescientos dos 12/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3,065,302.12); y,
- b) Mediante aporte en efectivo pagarán la suma de cuatro mil seiscientos noventa y siete 88/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4,697.88)

La Junta, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad:

Incrementar el capital suscrito de la compañía hasta la suma de veinte millones ochocientos noventa mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20,890,000.00), esto es, un incremento efectivo de tres millones setenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3,070,000.00) representado en tres mil



setenta (3,070) nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil dólares 00/100 de Estados Unidos de América (US\$ 1,000.00) cada una, a ser suscritas por los socios en proporción a sus participaciones en el capital pagado de la compañía, y a ser pagadas íntegramente, de la siguiente manera:

- 1) La socia International Water Services (Guayaquil) B.V. suscribirá dos mil setecientos sesenta y tres (2,763) nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil dólares 00/100 de Estados Unidos de América (US\$ 1,000.00) cada una y pagará el valor total de las mismas, esto es, dos millones setecientos sesenta y tres mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,763.000) de la siguiente manera: i) mediante capitalización de utilidades la cantidad de dos millones setecientos cincuenta y ocho mil setecientos setenta y uno 91/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'758,771.91); y ii) mediante aporte en numerario, la cantidad de cuatro mil doscientos veintiocho 09/100 dólares de Estados Unidos de América (US\$ 4,228.09).
- 2) La socia Capital Business L.L.C. suscribirá trescientos siete (307) nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil dólares 00/100 de Estados Unidos de América (US\$ 1,000.00) cada una y pagará el valor total de las mismas, esto es, trescientos siete mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 307,000.00) de la siguiente manera: i) mediante capitalización de utilidades la cantidad de trescientos seis mil quinientos treinta 21/100 dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 306,530.21); y ii) mediante aporte en numerario la cantidad de cuatrocientos sesenta y nueve 79/100 dólares de Estados Unidos de América (US\$ 469.79).

Estos pagos se reflejan en el cuadro que se adjunta como parte integrante de esta Acta.

Como consecuencia del incremento acordado, la Junta resuelve por unanimidad reformar el estatuto social en los artículos Sexto y Séptimo, los mismos que, una vez legalizado el presente aumento, dirán:

“ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL.- El capital de la compañía es de veinte millones ochocientos noventa mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20,890,000.00), íntegramente suscrito, dividido en veinte mil ochocientos noventa (20,890) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil dólares de Estados Unidos de América (US\$ 1,000.00) cada una.

ARTÍCULO SÉPTIMO: APORTACIONES.-

- a) International Water Services (Guayaquil) B.V. ha suscrito y pagado en un 100% dieciocho mil ochocientos un (18,801) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles.*
- b) Capital Business L.L.C. ha suscrito y pagado en un 100% dos mil ochenta y nueve (2,089) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles.”*

Complementariamente a lo resuelto, la Junta, por unanimidad, resuelve autorizar a la Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura pública.





INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES ANTES Y DESPUÉS DEL AUMENTO DE CAPITAL

Socios	Capital actual	Cantidad actual de participaciones	Porcentaje actual de participaciones	Pago aumento por capitalización utilidades	Pago aumento en numerario	Total pagado en virtud de aumento	Participaciones en virtud de aumento	Capital Social después del aumento	Total de participaciones luego de aumento	Porcentaje de participaciones luego de aumento.
International Water Services (Guayaquil) B.V.	16,038,000.00	16.038	90%	2,758,771.91	4,228.09	2,763,000.00	2.763	18,801,000.00	18.801	90%
Capital Business L.L.C	1,782,000.00	1.782	10%	306,530.21	469.79	307,000.00	307	2,089,000.00	2089	10%
Total	17,820,000.00	17.820	100%	3,065,302.12	4,697.88	3,070,000.00	3.070	20,890,000.00	20.890	100%



000005

Al no existir otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída y aprobada unánimemente por los socios presentes, sin modificación alguna, con lo que concluye la sesión a las trece horas treinta minutos del mismo día de instalación.

f) Ing. Guillermo Mingolla, Presidente de la Junta; f) Ing. Guillermo Mingolla, como Apoderado de International Water Services (Guayaquil) B.V., Socia y Secretaria de la Junta; f) Ing. Ricardo Palau Jiménez, como Apoderado de Capital Business L.L.C., Socia

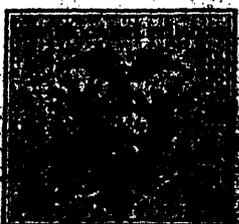
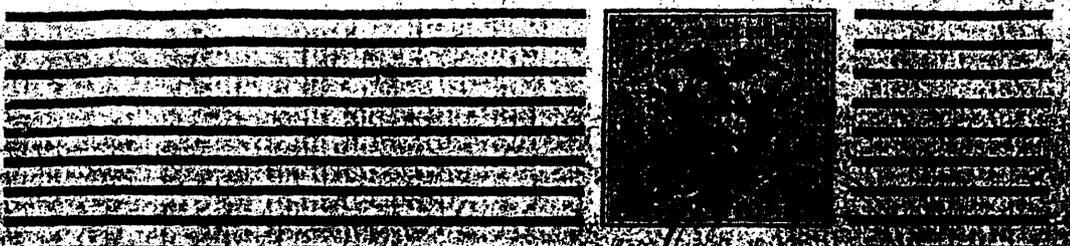
CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel a su original, que consta en el Libro de Actas de Junta General de Socios de International Water Services (Guayaquil) Interagua C. Ltda., al cual me remito.

Guayaquil, septiembre 5 de 2005.



Gerente General
International Water Services (Guayaquil) B.V.
Ing. Guillermo Mingolla
Apoderado





REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE ESCRITURA

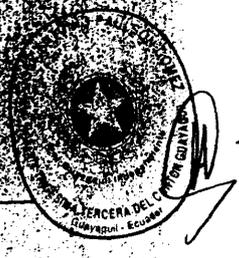
Yo, el suscrito Notario, en virtud de la
Resolución de la Dirección de
Internación de Agua de Guayaquil
contiene la decisión de dicha Compañía de
un Poder General de Señor GUILLERMO
MINGOCE Y BAEZ PODEROTARIO POR LA
INTERNACIONAL WATER SERVICES S.A. GUAYAQUIL
FAVOR DE SEÑOR GUILLERMO DOMINGO MINGO
CANTIDAD DETERMINADA.

DEL NOTARIO

DR. PIERO G. AYCART VINCENZINI

PRIMERA 22 ABRIL 2006

GUAYAQUIL DE DE





SEÑOR NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL



ABOGADO JORGE SICOURET LYNCH, a usted respetuosamente solicito:

Sírvase protocolizar en el registro a su cargo el expediente judicial adjunto, de calificación de la legalidad de la forma y la autenticidad de los siguientes documentos otorgados en los Países Bajos:

- Acta de Resoluciones del Directorio de la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., que contiene la decisión de dicha compañía de otorgar un poder general al Sr. Guillermo Domingo Mingolla.

Poder otorgado por la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. a favor del Sr. Guillermo Domingo Mingolla.

Dr. Piero Vincenzo
ESTADO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

El referido expediente judicial constan los originales de los documentos en mención así como las traducciones al español de los mismos y de las correspondientes legalizaciones de firmas.

Atentamente,

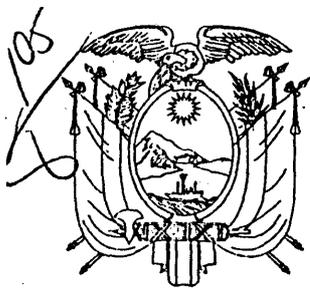
AB. JORGE SICOURET LYNCH
REGISTRO 3.704



C:\DOCUMENTS AND SETTINGS\SICOURET\MIS DOCUMENTOS\ARCHIVO JSL\INTERAGUA
(GENERAL)\SOCIEDAD CONCESIONARIA\WOMB\RAMIENTOS\2005 NUEVO APODERADO\ISOL\BITUD
PROTOCOLIZACION PODER A GM.DOC

Guayaquil: Av. 9 de Octubre N°. 100, Edificio La Previsora, piso 24, oficina 2401
Telf.: (593-4) 251-9900 Fax: (593-4) 232-0657 - P.O. Box: 09-01-6086
Quito: Av. 12 de Octubre 24-593 y Av. Francisco Salazar, Edificio Plaza 2000, Piso 10
Telf.: (593-2) 290-6966, Fax: (593-2) 252-3306
www.coronelyperez.com - E-mail: info@coronelyperez.com





105
1609
218/6606
0000009

JUZGADO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

INICIADO: Abril 20 2005

JUICIO Autenticidad de documentos

ACTOR Ab. Jorge Sicauret Lynch

DEFENSOR

CASILLERO JUDICIAL #

DEMANDADO

CASILLERO JUDICIAL #

JUEZ:

SECRETARIO:

CUANTIA \$ TASA: \$

PRUEBA:

ARCHIVO: ACTIVO INTERMEDIO PASIVO



No. 218/6606/2005



BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

0000010

REP. CTA. CUELENTE No. 0649330 5 Cod.:
C/TE. SOCIEDAD DE JUSTICIA DE
VALBUENA C/TE. No. 006327377 10:43:05
C/TE. No. 006327377 No. 006327377
C/TE. No. 006327377 REF: 0000010 Normal

EFFECTIVO
DE ESTE
C/TE. No. 006327377
TOTAL

2186-25
Aut. de Jos

Ab. Francisco
SECRETARÍA
C/TE. No. 006327377



Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.

BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

REP. CTA. CUELENTE No. 0649330 5 Cod.:
C/TE. SOCIEDAD DE JUSTICIA DE
VALBUENA C/TE. No. 006327377 10:43:05
C/TE. No. 006327377 No. 006327377
C/TE. No. 006327377 REF: 0000010 Normal

EFFECTIVO
DE ESTE
C/TE. No. 006327377
TOTAL

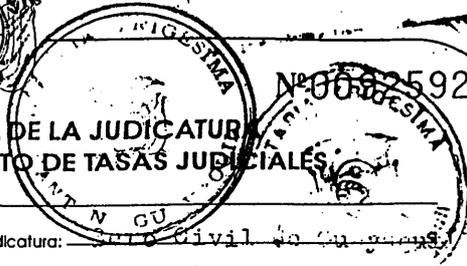
2186-25
Aut. de Jos

Ab. Francisco
SECRETARÍA
C/TE. No. 006327377

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.



0000011



CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA COMPROBANTE DE DEPOSITO DE TASAS JUDICIALES

Nombre del Solicitante: Jorge Sicouret

Juicio Nº: 210/G/2005

Judicatura: Civil de Guayas

Distrito: Guayas

Fecha: 20 de Abril del 2005

Nº	CONCEPTO	Monto
22	Presentación de la demanda o Reconvención	\$ 50.00
	Acciones posesoras:	
	Obra nueva	
	JURISDICCION VOLUNTARIA	
	Disolución	
	Sociedad conyugal	
	Poseción efectiva	
	Juicio de inventario	
	Instrucción judicial para donación	
	Partición	
	Matrícula de comercio	
	Divorcio consensual	
	Rendición de cuentas	
	Discernimiento	
	Otros de jurisdicción voluntaria	
	JUICIO DE COMPETENCIA	
	JUICIOS ORDINARIOS	
	Prescripción adquisitiva de dominio	
	Nullidad de contrato	
	Nullidad de testamento	
	Tercería	
	Daño moral	

Nº	CONCEPTO	Monto
	Nullidad de matrimonio	
	Nullidad de sentencia ejecutoriada Otros juicios ordinarios	
	TRAMITE ESPECIAL: Demarcación de linderos, Predios rústicos Predios Urbanos	
	JUICIO VERBAL SUMARIO: Disolución de sociedad conyugal Arrendatario mercantil (Leasing) Indemnización daños y perjuicios Por asuntos mercantiles o civiles Divorcio contencioso Otros juicios verbal sumarios	
	JUICIO EJECUTIVO: Tercería coadyuvante Tercería excluyente	
	ACCIONES CAUTELARES OTROS ASUNTOS DE CUANTIA INDETERMINADA	
	Recurso de casación o de hecho interpuesto por el recurrente	
	Recurso de apelación o de hecho interpuesto por cualquiera de las partes de sentencia o auto definitivo	
	Información Sumaria	
	Diligencias fuera del local judicial a cargo del peticionario	
	Reconocimiento extraprocesal de firmas	
	Juicio de recusación y competencia	
	Recurso de amparo	
	Recurso de habeas data	
	Atendimiento de casilleros judiciales Casilleros electronicos	
	Registro de título de abogado en la corte suprema o cortes superiores del país	
	Registro de peritos: • inscripción de peritos • judiciales • cuota anual • registro de centros de mediación	

Tasas Judiciales Banco:

Efectivo _____ \$ 50.00

Cheque "Certificado" No. _____ Banco _____ \$ _____

TOTAL DEPOSITADO _____ \$ 50.00

SON _____ Dólares

Emitted _____

Recepción del Depósito

Nombre Apellido y firma

Fecha y sello

JUICIO



**MINUTE OF DECISIONS OF THE BOARD OF DIRECTORS
OF INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.**



The Board of Directors of **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.**, in compliance with its bylaws, has decided the following:

- To appoint mister **GUILLERMO DOMINGO MINGOLLA** as representative in Ecuador, with broad powers to represent the company in all acts and contracts that will take place and produce effects in Ecuador, and, especially, to answer complaints and comply obligations. Mister Guillermo Domingo Mingolla's powers will include those detailed in article 48 of the Civil Procedure Code of Ecuador.
- To authorize ING Management (Nederland) B.V. to issue the referred power of attorney in favour of mister Guillermo Domingo Mingolla.

In testimony of the above we certify the precedent minute of decisions.

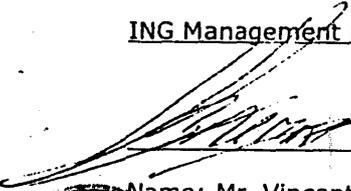
INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.:

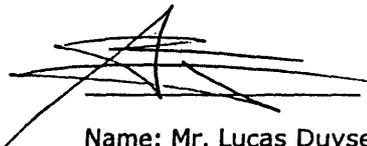
International Water Holdings B.V.:


 Title: Managing Director A
 Name:


 Title: Managing Director B
 Name:

ING Management (Nederland) B.V.:


 Name: Mr. Vincent Bremmer
 Title: General Proxyholder


 Name: Mr. Lucas Duysens
 Title: General Proxyholder



SEEN FOR LEGALISATION of the signatures of:
Vincent Johan Brémmer, born in Hilversum, the Netherlands, on April 23, 1974, and
Lucas Jules Marie Duijsens, born in Margraten, the Netherlands, on January 27, 1967,
both acting in their capacities of proxy holders of ING Management (Nederland) B.V., with registered seat in Amsterdam, and as such legally representing ING Management (Nederland) B.V.,
and

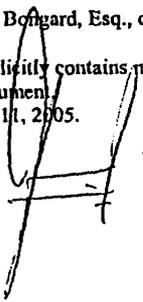
Robert William Dove, born in London, United Kingdom, on February 16, 1954, and
Fady Khallouf, born in Chiah, Libanon, on June 27, 1960,

acting in their capacities of Managing Director A and Managing Director B respectively of International Water Holdings B.V., with registered seat in Amsterdam, and as such legally representing International Water Holdings B.V.,

which aforementioned two companies are each individually authorized to legally represent International Water Services (Guayaquil) B.V., with registered seat in Amsterdam,

by me, Mark Peter Bongard, Esq., civil-law notary in Amsterdam.

This statement explicitly contains no judgement as to the content of this document.
Amsterdam, April 11, 2005.



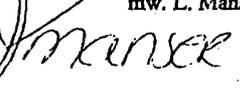
APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. Country: THE NETHERLANDS
This public document
2. Has been signed by: Mr. M.P. Bongard
3. Acting in the capacity of: Notaris te Amsterdam
4. Bears the seal/stamp of
Mr. M.P. Bongard
Certified
5. At Amsterdam 11 / 11 / 2005



6. By the registrar of the Court in Amsterdam
7. No.
8. No. 007605
9. Seal/Stamp
10. Signature
mw. L. Manser



POWER OF ATTORNEY



INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. by **Guillermo Dominguez MINGOLLA**, power of attorney, as sufficient as it is required by law, to perform all acts and contracts that will take place and produce effects in Ecuador and, especially, to answer complaints and comply obligations. The powers of the attorney include those detailed in article 48 of the Civil Procedure Code of Ecuador.

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.:

Signed by ING Management (Nederland) B.V., Director, represented by:

[Handwritten signature of Vincent Bremmer]

Name: Mr. Vincent Bremmer
Title: General Proxyholder

[Handwritten signature of Lucas Duysens]

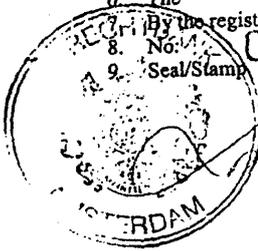
Name: Mr. Lucas Duysens
Title: General Proxyholder

SEEN FOR LEGALISATION of the signatures of Vincent Johan Bremmer, born in Hilversum, the Netherlands, on April 23, 1974, and Lucas Jules Marie Duijsens, born in Margraten, the Netherlands, on January 27, 1967, both acting in their capacities of proxy holders of ING Management (Nederland) B.V., with registered seat in Amsterdam, which company on its turn acts in its capacity as Managing Director of International Water Services (Guayaquil) B.V., with registered seat in Amsterdam, and as such legally represents International Water Services (Guayaquil) B.V., by me, Mark Peter Bongard, Esq., civil-law notary in Amsterdam. This statement explicitly contains no judgement as to the content of this document. Amsterdam, April 11, 2005.



APOSTILLE
Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. Country: THE NETHERLANDS
This public document
2. Has been signed by: Mr. M.P. Bongard
3. Acting in the capacity of: Notaris te Amsterdam
4. Bears the seal/stamp of
Mr. M.P. Bongard
Certified
5. At Amsterdam
6. The



APR 2005
By the registrar of the Court in Amsterdam
8. No: C07628
9. Seal/Stamp
10. Signature
mw. L. Manser

RECORD EN BLANK

A small, handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page.

TRADUCCION



DEL IDIOMA: Inglés

AL IDIOMA: Español

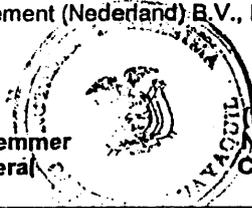
PODER

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., en virtud de este instrumento otorga a favor del señor GUILLERMO DOMINGO MINGOLLA poder suficiente como en Derecho se requiere para que realice todos los actos y contratos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador y, especialmente, para que conteste demandas y cumpla obligaciones contraídas. Las facultades del señor Guillermo Domingo Mingolla incluirán aquellas detalladas en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador.

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.:

Firmado por ING Management (Nederland) B.V., Director, representada por:

(firma ilegible)
Nombre: Sr. Vincent Bremmer
Cargo: Apoderado General



(firma ilegible)
Nombre: Sr. Lucas Duysens
Cargo: Apoderado General

Visto para la legalización de las firmas de Vincent Johan Bremmer, nacido en Hilversum, Países Bajos, el 23 de Abril de 1974, y Lucas Jules Marie Duijsens, nacido en Mârgraten, Países Bajos, el 27 de Enero de 1967, ambos actuando en sus calidades de apoderados de ING Management (Nederland) B.V., con asiento registrado en Amsterdam, compañía que a su vez actúa en su calidad de Director Gerente de International Water Services (Guayaquil) B.V., con asiento registrado en Amsterdam, y como tal representa legalmente a International Water Services (Guayaquil) B.V., por mí, Mark Peter Bongard, notario de derecho civil en Amsterdam. Esta declaración explícitamente no contiene juicio alguno sobre el contenido de este documento. Amsterdam, Abril 11 de 2005.

(firma ilegible)

(sello)

APOSTILLA

Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961

- 1. País: PAISES BAJOS
Este Documento Público
Ha sido firmado por: Sr. M.P. Bongard



- 3. Actuando en su calidad de Notario de Amsterdam
- 4. Tiene el sello del Sr. M.P. Bongard Certificado
- 5. En Amsterdam
- 6. El 11 de Abril de 2005
- 7. Por el Registrador de la Corte de Amsterdam
- 8. No. 007628
- 9. Sello
- 10. Firma mw. L. Manser

(sello) (firma: Lmanser)

Fernando Xavier Coronel Velasco
 Fernando Xavier Coronel Velasco



Yo, FERNANDO XAVIER CORONEL VELASCO, Notario
 Titular del Centro Guayaquil, en
 cumplimiento a lo establecido en el
 Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial
 Ecuatoriana, he que la Firma de Antecede
 Portadocuments A, FERNANDO XAVIER
CORONEL VELASCO
 en su calidad de Titular de su Cédula
 de Notarías No. 0912776757
 Guayaquil, 15 de ABRIL del 2005

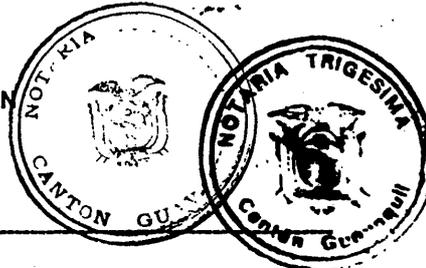
FERNANDO XAVIER CORONEL VELASCO
 NOTARIO TITULAR DEL CENTRO GUAYAQUIL

Q

TRADUCCION

DEL IDIOMA: Inglés

AL IDIOMA: Español



ACTA DE RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO DE INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.

El Directorio de **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.**, de acuerdo con sus estatutos, ha resuelto lo siguiente:

-Nombrar al señor **GUILLERMO DOMINGO MINGOLLA** como representante en Ecuador, con amplios poderes para representar a la compañía en todos los actos y contratos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador y, especialmente, para contestar demandas y cumplir obligaciones contraídas. Las facultades del señor Guillermo Domingo Mingolla incluirán aquellas detalladas en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador.

-Autorizar a **ING Management (Nederland) B.V.** a que otorgue el referido poder a favor del señor Guillermo Domingo Mingolla.

En testimonio de lo anterior nosotros certificamos la presente acta de resoluciones.

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.:

International Water Holdings B.V.:

(firma ilegible)
Cargo: Director Gerente A
Nombre:

(firma ilegible)
Cargo: Director Gerente B
Nombre:

ING Management (Nederland) B.V.:

(firma ilegible)
Nombre: Sr. Vincent Bremmer
Cargo: Apoderado General

(firma ilegible)
Nombre: Sr. Lucas Duysens
Cargo: Apoderado General

Visto para la legalización de las firmas de:

Vincent Johan Bremmer, nacido en Hilversum, Países Bajos, el 23 de Abril de 1974,

y

Lucas Jules Marie Duysens, nacido en Margraten, Países Bajos, el 27 de Enero de 1967,

ambos actuando en sus calidades de apoderados de **ING Management (Nederland) B.V.**, con asiento registrado en Amsterdam, y como tales representando legalmente a **ING Management (Nederland) B.V.**,

y **Robert Willem Dove**, nacido en Londres, Reino Unido, en Febrero 16 de 1954, y



Fady Khallouf, nacido en Chiah, Libano, en Junio 27 de 1960, actuando en sus calidades de Director Gerente A y Director Gerente B respectivamente de International Water Holdings B.V., con asiento registrado en Amsterdam, y como tales representando legalmente a International Water Holdings B.V., compañías las dos antes mencionadas que están, cada una de manera individual, autorizadas para representar legalmente a International Water Services (Guayaquil) B.V., con asiento registrado en Amsterdam, por mí, Mark Peter Bongard, notario de derecho civil en Amsterdam. Esta declaración explícitamente no contiene juicio alguno sobre el contenido de este documento.
Amsterdam, Abril 11 de 2005.

(firma ilegible)

(sello)

APOSTILLA

Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961

1. País: PAISES BAJOS
Este Documento Público
2. Ha sido firmado por: Sr. M.P. Bongard
3. Actuando en su calidad de Notario de Amsterdam
4. Tiene el sello del
Sr. M.P. Bongard
Certificado
5. En Amsterdam
6. El 11 de Abril de 2005
7. Por el Registrador de la Corte de Amsterdam
8. No. 007625
9. Sello

10. Firma
mw. L. Manser



(sello) (firma: Lmanser)

Fernando Xavier Coronel Velasco

EL SENOR AYCARI VINCENZINI Notario
del Cantón Guayaquil, en
cumplimiento a lo que dispone el
Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial
Doy Fe que la Firma que Antecede
Pertenece a FERNANDO
XAVIER Coronel Velasco
La cual es a la que consta en su Cédula
de Matrícula No. 0912776754
Guayaquil 15 de ABRIL del 2005

EL SENOR AYCARI VINCENZINI
Notario del Cantón Guayaquil

Q

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

0000016

Juicio No: 0930320050218

GUAYAQUIL, 21 de Abril del 2005, a las 08:19:44



RAZON: Siento como tal, señor Juez, que en la presente demanda acompaño una Tasa por el valor de \$45,00. El actor en su demanda determina como cuantía Indeterminada. En consecuencia, señor Juez, tienen que completar con pagar la tasa real por el valor de \$50,00. Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley.- Guayaquil, 21 de Abril del 2005.

RAZON: 8265777382699070

[Handwritten signature and scribbles]
financiera





SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

ABOGADO JORGE SICOURET LYNCH, de 51 años de edad, casado, ante usted muy respetuosamente solicito:

Sírvase calificar la legalidad de la forma y autenticidad de los siguientes documentos otorgados en los Países Bajos, que acompaño a esta solicitud:

- Acta de Resoluciones del Directorio de la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., que contiene la decisión de dicha compañía de otorgar un poder general al Sr. Guillermo Domingo Mingolla.
- Poder otorgado por la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., a favor del Sr. Guillermo Domingo Mingolla.

Acompaño también las traducciones de ambos documentos y de las correspondientes legalizaciones de firmas.

Hecho lo solicitado, entrégueseme todo lo actuado, dejando copia certificada en el archivo del Juzgado.

Fundamento mi petición en el artículo 32 de la Ley de Registro de Inscripciones.

La cuantía de este trámite es indeterminada.

Recibiré notificaciones en la casilla judicial No. 172.

Atentamente.

AB. JORGE SICOURET LYNCH
REG. 3.704





FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

0000018



JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

Juicio No: 0930320050218

GUAYAQUIL, 21 de Abril del 2005, a las 11:59:05

Guayaquil, 21 de Abril del 2005; las 11h59.-

VISTOS: La petición anterior presentada por el señor Abogado Jorge Sicouret Lynch, es clara y reúne los requisitos del Art. 73 del Código de Procedimiento Civil, por lo que se acepta al trámite. En lo principal, se califica de legal en su forma y autenticidad a los documentos que se acompaña al presente petitorio, que son: a) el acta de Resoluciones del Directorio de la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. que contiene la decisión de dicha compañía de otorgar un poder general al señor Guillermo Domingo Mingolla, y b) el Poder otorgado por la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. a favor del señor Guillermo Domingo Mingolla. El Actuario dejando copia certificada para el archivo del Juzgado, devuélvale al Ab. Jorge Sicouret Lynch, las actuaciones originales.-
Notifíquese.

DECRETO-8265777382699070

21/4/05

[Handwritten signature]
Ab. *[Signature]* Micael Montalvo
Actuario

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

Juicio No: 0930320050218

GUAYAQUIL, 21 de Abril del 2005, a las 15:47:04

Diligencia



En GUAYAQUIL, veinte y uno de Abril del dos mil cinco, a las 15:46:57, notifico a la Providencia que antecede, por boleto N.º: SICouRET LYNCH JORGE en No: 172 de SICouRET LYNCH JORGE ENRIQUE.

INFORMACION TELEFONICA 111





Dr. Piero Aycart Vincenzi
Notario Trigésimo
Guayaquil - Ecuador



DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral dos de la Ley Notarial en actual vigencia, Protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, el Expediente Judicial de Calificación de la Legacidad de la forma y la Autenticidad a los documentos que se acompaña al presente petitorio, que son: a) El Acta De Resoluciones Del Directorio de la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. que contiene la decisión de dicha compañía de otorgar un Poder General al señor Guillermo Domingo Mingolla, y b) El Poder otorgado por la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. a favor del señor Guillermo Domingo Mingolla.- Guayaquil, Abril veintidós del dos mil cinco.

Piero Aycart Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, la misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su protocolización.-



Dr. Piero Aycart Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**

0000020

RESOLUCION No. 05-G-DIC-

07



**OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL,**

CONSIDERANDO:

QUE el 22 de abril de 2005, se protocolizó ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, los documentos otorgados en nación extranjera referentes al Poder que la compañía extranjera **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.**, otorgó a favor del señor Guillermo Domingo Mingolla, de nacionalidad argentina;

QUE el abogado Jorge Sicouret Lynch, ha comparecido a este despacho, solicitando la calificación de Poder que la indicada compañía extranjera ha otorgado a favor del señor Guillermo Domingo Mingolla, a cuyo efecto ha presentado cuatro testimonios de la protocolización;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-G-IJ-05-0639 de 27 de abril de 2005;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03086 de 26 de marzo de 2003, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003; y, ADM-05047 de 29 de marzo de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente el Poder conferido por la compañía extranjera **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.**, a favor del señor Guillermo Domingo Mingolla y que consta protocolizado en la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil el 22 de abril de 2005.

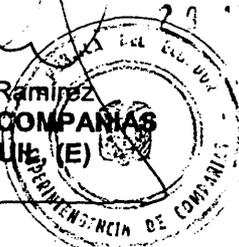
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba en el Registro a su cargo, los documentos protocolizados el día 22 de abril de 2005, junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos y la Resolución al margen de la inscripción del Permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.**, del 12 de marzo de 2001; y, b) sienta las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro de la calificación del Poder a favor del señor Guillermo Domingo Mingolla, junto con esta Resolución, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías en Guayaquil, a

Ottón Morán Ramírez
**Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL (E)**



NRdeV/WML
Coralía
Exp. No.103415





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0002594, dictada el 29 de Abril del 2.005, por el Intendente de Compañías de Guayaquil(E); y, por documentos debidamente Protocolizados, queda inscrito el presente Poder que otorga la compañía **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.**, a favor del señor **GUILLERMO DOMINGO MINGOLLA**, de fojas **41.780** a **41.798**, número **7.885** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **14.536** del Repertorio.- **2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta Protocolización.- **3.- Certifico:** Que con fecha de hoy, se tomo nota de la Protocolización antes mencionada a foja **22.363** del Registro Mercantil del **2.001**, al margen de la inscripción respectiva.- **4.- Certifico:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número **211** un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, dos de Mayo del dos mil cinco.

[Handwritten signature]

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RECIBO DE PAGAMENTO
\$: 40,88

ORDEN: 162065
LEGAL: LANNER COBEÑA
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *[Signature]*

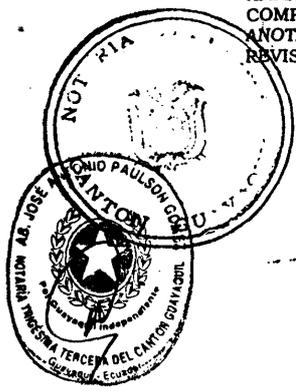
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la ley Notarial reformada por el Decreto Supremo N° 2603 del 31 de marzo de 1978: DOY FE que la fotocopia precede que consta de 15 folios es exacta al documento que se me exhibe.-

Guayaquil, *[Signature]* Mayo 13/05

Dr. PIERO G. AYCAÑO VINCENZINI
NOTARIO 3º. DEL CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: que la fotocopia que antecede en 15 fojas, está conforme con la Copia Certificada que se me presentó.

Guayaquil, *[Signature]* 10 de OCT 2005
Ab. José Antonio Paulson Gómez
NOTARIO XXXIII DE GUAYAQUIL



Guayaquil, marzo 23 de 2004.

Señores
INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.
Ciudad

De mis consideraciones

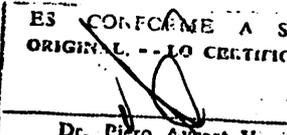
Pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de Socios de **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, ha resuelto por unanimidad reelegirla para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de tres años, con todos los deberes y atribuciones señalados en el estatuto social, entre ellos la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía de manera individual.

El estatuto social consta en la escritura pública de constitución de la compañía, que fue otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero de Guayaquil el 16 de marzo de 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de marzo de 2001.

Atentamente,

CAPITAL BUSINESS L.L.C.

ING. RICARDO PALAU JIMÉNEZ
APODERADO
PRESIDENTE AD HOC DE LA JUNTA

ES CONFORME A SU ORIGINAL -- LO CERTIFICO

Dr. Piero Avart V.
NOTARIO



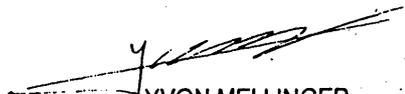
RAZÓN.- Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.**- Guayaquil, marzo 23 de 2004.

En la presente fecha, acepto el cargo de Gerente General de **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.**, resuelto por la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, celebrada el 23 de marzo de 2004.



INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.




YVON MELLINGER
APODERADO





**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.**, a favor de **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.**, de fojas **44.103 a 44.105**, Registro Mercantil número **6.903**, Repertorio número **10.819**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintiuno de Abril del dos mil cuatro.-



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 100797
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *M*

VOY FE: que la fotocopia que antecede en... fojas, está conforme con la Copia Certificada que se me presentó.

Guayaquil, **04 OCT. 2005**

Jose Antonio Paulson Gomez
Ab. José Antonio Paulson Gómez
NOTARIO XXXIII DE GUAYAQUIL



Q



1 Pesantes para que, individual o conjuntamente, a
2 nombre de International Water Services (Guaya-
3 quil) Interagua C. Ltda., gestionen la aprobación e
4 inscripción de esta escritura pública y realicen los
5 trámites que sean necesarios para su cabal efica-
6 cia jurídica. Cumpla usted, señor Notario, con las
7 formalidades de estilo para la plena validez de
8 esta escritura pública. (Firmado) Abogado Jorge
9 Sicouret Lynch.- Registro número tres mil sete-
10 cientos cuatro.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que
11 queda elevada a escritura pública.- Quedan agre-
12 gados para que formen parte integrante de esta
13 escritura los siguientes documentos: Copia certi-
14 ficada del acta de la sesión de Junta General Uni-
15 versal Extraordinaria de Socios de International
16 Water Services (Guayaquil) Interagua C. Ltda,
17 celebrada el cinco de septiembre de dos mil cinco;
18 La nota del nombramiento del Gerente General de
19 la indicada compañía, aceptado e inscrito; Copia
20 del poder a favor del ingeniero Guillermo Mingolla
21 otorgado por International Water Services (Guaya-
22 quil) B.V.; y, demás documentos que perfeccionen
23 la validez de esta escritura.- **LEIDA** esta escritura
24 pública de Incremento de Capital social y Reforma
25 de Estatutos, de principio a fin, por mí, el Notario,
26 en alta voz al compareciente, éste la aprueba y
27 todas sus partes, se afirma y ratifica en su con-
28 tenido y la suscribe en unidad de acto, conmigo



1 Notario. DOY FE.-

2

3

4

5

ING. GUILLERMO MINGOLLA

6

APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑIA INTER-

7

NATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.,

8

GERENTE GENERAL DE INTERNATIONAL WATER

9

SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.

10

C.I. No. 092665680-2

11

R.U.C. No. 0992153563001

12

13

EL NOTARIO

14

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

15

16

17

18



19

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este

20

CUARTO TESTIMONIO que sello y firmo en veinti-

21

cuatro fojas, en la ciudad de Guayaquil, a los diez

22

días del mes de octubre del año dos mil cinco.-

23

EL NOTARIO,

24

25

26

27

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

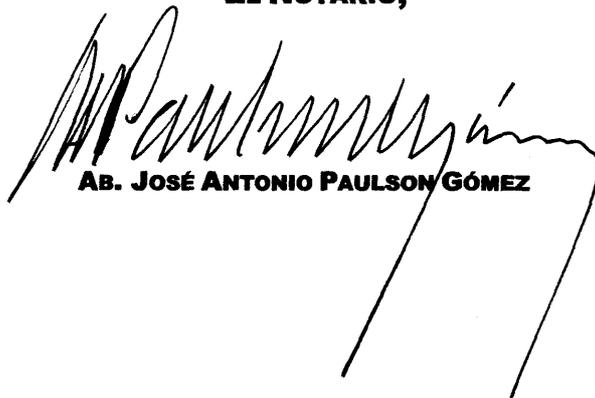
28





DOY FE: Que en cumplimiento a lo que disponen los Artículos Tercero y Quinto de la Resolución No. 05-G-DIC-0007187 dictada el 24 de octubre del 2005, por el INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, Ab. Juan Ramón Jiménez, he tomado nota de la aprobación constante en dicha resolución al margen de la matrices de las Escrituras Públicas de CONSTITUCIÓN Y DE LA DE INCREMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA, autorizadas por mi el 16 de marzo del 2001 y el 4 de octubre del 2005, respectivamente.- Guayaquil, 15 de noviembre del año dos mil cinco.-

EL NOTARIO,



AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



0000026

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha veintinueve de Noviembre del dos mil cinco, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0007187, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, el **24 de octubre del 2004**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital y la Reforma del Estatuto de la compañía **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C.LTDA.**, de fojas **10.796 a 10.834**, Registro Industrial número **783** y anotada el veintinueve de Noviembre del dos mil cinco, bajo el número **46.215** del Repertorio a las **09:17 horas.**- 2. Queda archivada una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número **857** un extracto de la presente escritura pública.-

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 46215
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR: